

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NRO. 827

VIEDMA, 18 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/1437/12**, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H 3186 y el Reglamento de contrataciones de la Provincia Anexo II Decreto H Nro. 1737/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó la RENOVACION DE LA SUSCRIPCION A ABELEDO PERROT - AÑO 2013.-

Que mediante el mencionado expediente se tramita la renovación de la suscripción, AÑO 2013, de publicaciones varias de la Editorial Abeledo Perrot, destinadas al Centro de Documentación Jurídica, con funciones en la ciudad de Viedma.-

Que a fs. 2 consta el pedido elevado por la Directora del Centro de Documentación Jurídica, señora Beatriz Drake.-

Que de fs. 5 a 15, consta el presupuesto correspondiente a los costos de la suscripción durante el período 01/01/2013 a 31/12/2013.-

Que la suscripción para el año 2013 dispondrá de un acceso on line a todas las bases de Abeledo Perrot S.A. on line en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, durante las 24 hs. del día los 365 días del año, lo que permitirá utilizar el servicio sin necesidad de contar con claves individuales y sin ningún tipo de restricción a las bases.-

Que dicha suscripción debe realizarse mediante Contratación Directa, por tratarse de obras exclusivas y únicos distribuidores de Editorial ABELEDO PERROT S.A.-

Que es sumamente necesaria la suscripción en cuestión, dado que la misma es imprescindible para consultas de los usuarios del Centro de Documentación Jurídica de este Poder.-

Que a fs. 16, mediante nota Nro. 2157/12 de fecha 24/10/12 se solicitó al representante de la firma, Sr. Lucas Tineo, que remita a esta Administración copias de facturas u ordenes de compra emitidas a otros Poderes Judiciales, con el objeto de determinar si los valores ofrecidos no superan el promedio que se cotiza actualmente en el mercado. Debido a que la respuesta no cumplió con los requerimientos, mediante nota Nro. 2197/12 de fecha 31/10/12 (fs. 20) se reiteraron los términos de la misma a lo que Lucas Tineo envió ordenes de compra correspondiente a otros Poderes Judiciales, de las cuales se desprende que el costo de dicho servicio no supera el valor promedio que se cotiza actualmente en el mercado (fs. 21/23), dando cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de Contrataciones.-

Que el presente trámite se encuadra en el Artículo 92 inc. d) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.-

Que se ha dado debida intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal (fs. 29).-

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado (fs. 32/33).-

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Aprobar la CONTRATACION DIRECTA con la firma ABELEDO PERROT S.A.

(CUIT Nro. 30-53906263-4), domiciliado en calle Av. Callao Nro. 410 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevada a cabo para RENOVACION SUSCRIPCION A ABELEDO PERROT AÑO 2013 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$181.936,40).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	451	Libros y Revistas	\$181.936,40

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma mencionada en el artículo 1ro. de la presente Disposición.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, comunicar, pase a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

vjc.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

MION - Administrador General.